



Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Certificado Fitosanitario de Importación. Trámite SEMARNAT-03-033.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a Código QR y teléfono particular. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable

Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.



M. en C. Lucitania Servín Vázquez. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

Resolución 060/2020/SIPOT en la sesión celebrada el 14 de julio del 2020.





## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 22/A7-0027/04/20

FOLIO No.

22/2020-00003

VALIDO HASTA:

11 DE OCTUBRE DE 2020

"2020 Año de Leona Vicario Renemérita Madre de la Patria"

. A N ".			, benementa maure de la Patria
Con fundamento en lo dispuesto	en los Artículos 14 fracción .	XIV y 113 párrafo 2° de la Le	y General de Desarrollo Forestal
Sustentable, 133 y 134 del Reglam	ento de la Ley General de Desi	arrollo Forestal Sustentable, 40 fr	acción IX inciso D del Reglamento
Interior de la Secretaría de Medio	Ambiente y Recursos Naturale	es, se expide el presente Certific	cado para los productos forestales
descritos a continuación			*
Definitiva X Temporal D	De los productos o subproductos	forestales X Maderables	No Maderables
Nombre o Razón Social: COPPE	R CLAD, S.A. DE C.V.		
Reg. Fed. de Caus.: CCL080627LK	2		
Domicilio: CALLE AV. LA MONT	TAÑA 94, COL. PARQUE INI	DUSTRIAL QUERETARO STA	A. ROSA JAUREGUI
C.P.: <b>76220</b>		Teléfono:	
Localidad: QUERÉTARO		Estado: QUERÉTARO	
Descripción del producto a importar: CARRETES DE MADERA		Cantidad: 2,000 (DOS MIL)	
USADA Pino, Pinus strobus			
Fracción arancelaria: 4415.10.01		Unidad de medida: <b>Piezas</b>	
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS.		Destino dentro del país: QUERÉTARO	
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): NUEVO		Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
LAREDO, TAMPS.			я я
REQUISITOS FITOSANITARIOS	S:		
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN			
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CAS	O DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
TRATAMIENTO EN ORIGEN			
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE F	PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU	JMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLA	AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍ	S DE PROCEDENCIA. EN CASO DE I	DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES,
DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EN	VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLI	SIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FOR	ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA	SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN	ICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE	MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPU			
	AUTORI	ZACIÓN	
FIRMA:			
NOMBRE: <b>M. EN C. LUCITANIA SE</b>	RVÍN VÁZQUEZ		
PUESTO: <b>LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA L</b>			п
			RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR
RUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACION FE QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIN			OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL
			RAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.	THEVIA DESIGNACION TIMMA LE FRESEI	THE LA SUBDILLIGADA DE GESTION PARA	LA PROTECCION AMBIENTAL I RECURSOS
En la jefatura de Verificación Sanita	aria Forestal en	v teniendo a la vista	los productos arriba descritos. Se
constata que se encuentran libres supervisó la adecuada aplicación de	de plagas v enfermedades v	han cumplido con los requisitos	s fitosanitarios aquí descritos. Se
Producto aplicado De	osis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN:
			14 DE ABRIL DE 2020
STE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SI	N LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL	DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PR	
on fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX	de la Ley Federal de Procedimiento Administra	tivo, se informa que el presente Certificado Fitosa	anitario de Importación cumple la misma función que

la Hoja de requisitifos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción X y 113 párrafo secundo de la Lev General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

ción el 5 de junio de 2018.

Ruser Todos 14 Tracción XIV, 68 fracción V y 113 pérrafo

LSV/JMOP/AOG

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

COPIA No. 1 DGGFS

COPIA No. 2 DELEGACIÓN

COPIA No. 3 PROFEPA